

ACTA AUDIENCIA INICIAL

Siendo las 09:00 de la mañana del día de hoy, martes 28 de julio del año 2020, hora y fecha señalada dentro del proceso verbal promovido por **Carlos Andrés Cortes Segura** contra la **Empresa de Servicios Postales Nacionales S.A.**, radicación **2017-294**, con el fin de adelantar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el suscrito *Juez Quinto Civil del Circuito de Ibagué* se constituyó en audiencia publica virtual, la cual será adelantada a través de la plataforma Microsoft Teams, y para tales fines y efectos la declara abierta.....

Se deja constancia como la secretaría del Juzgado puso en conocimiento del titular del Juzgado memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte accionada, mediante el cual comunica al Juzgado su renuncia al poder conferido por la empresa accionada, como memorial suscrito por la jefe de la oficina asesora jurídica de la entidad demandada, razón por la cual el Despacho profiere el siguiente.....

AUTO: Se pronuncia el Despacho tanto frente al memorial mediante el cual la apoderada judicial de la parte accionada renuncia a su mandato, como frente a la petición mediante la cual la parte demandada solicita reprogramación de la audiencia programada para el día de hoy:

CONSIDERACIONES: **1. Consta** como la apoderada de las parte accionada, abogada **MONICA EUGENIA RINCON ROJAS** en los términos del memorial remitido a través del correo electrónico del juzgado el 22 del presente mes, presentó renuncia a su mandato, **2. Como fuere anunciado**, en memorial recibido vía electrónica en la sede del juzgado el día de ayer, se ha solicitado por parte del ente demandado la reprogramación de la audiencia. Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Aceptar la renuncia que de su mandato hace la abogada **MONICA EUGENIA RINCON ROJAS** en su condición de apoderada judicial del ente demandado **EMPRESA DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** con la advertencia a la togada que su renuncia *no le pone fin a su mandato, sino 5 días contados a partir del día de ayer, cuando la entidad demandada puso de presente conocer de la renuncia.*

2. En auto del día de mañana se fijará fecha y hora para llevar a efectos la audiencia inicial y de instrucción. NOTIFÍQUESE. Quedan las partes notificadas en **ESTRADOS**.-----

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, esta se da por terminada, siendo la hora de las 9:07 minutos de la mañana del día de hoy 28 de julio de 2020.

Para acceder a la grabación de la audiencia de clic en el siguiente enlace:

❖ [Audiencia Inicial](#)



HUMBERTO ALPARELLO BAHAMON

Juez



JUAN ESTEBAN VALENCIA RICO

Secretario

Firmas escaneadas conforme al artículo 13 del acuerdo PCSJA20-11546 del C.S.J. en concordancia con el decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.